

PROVIDENCIA, 22 OCT 2024

EX.Nº 1516 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El correo electrónico de doña Nicole Díaz, enviado desde la casilla electrónica nicole.diaz@ayo.cl, el 12 de agosto de 2024, a las 12:28 horas a la casilla electrónica inforentas@providencia.cl, Ingreso Externo N° 7.590 de 21 de agosto de 2024.-

2.- El Memorándum N° 19.123 de 16 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES HORIZONTE LIMITADA**, RUT N° 77.161.280-6, la suma de \$1.332.444.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-120461, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2024, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$866.089.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA HAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-
Distribución



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 3054.7